

tenencia que le quedó en la Casa fabrica de Tabon,  
y segun insignan ambos en su último memorial,  
el residuo de los expropiados trescientos ducados,  
es de la pertenencia de dha Ycauel en la propia  
Casa fabrica, por Cuió Conrepto, el Josef Carrillo  
se presenta en Compañia de Juan Josef Aronís  
dando la fianza en el todo de la Casa, este  
por los diez mil ciento nueve r<sup>os</sup> q<sup>e</sup> quedaron  
por dha segunda liquidación, que fue aprobada en  
primero de Junio del propio año de setenta y  
ocho, y aquel por los trescientos ducados Complem<sup>to</sup>  
a los trece mil quatrocientos y nueve r<sup>os</sup> de la pri-  
mera adjudicación, que haviendo haora quedado re-  
ducida mediante la Liada Certificación de su  
actual aprecio a los antedichos diez mil tres-  
cientos treinta y dos r<sup>os</sup>, de ellos se han de rebasar  
los enunciados dos principales de censo que se  
quedaron, importantes dos mil quinientos y treinta  
r<sup>os</sup>, y por consiguiente quedan por valor de Casa  
siete mil ochocientos y dos r<sup>os</sup> de que rebasados  
un mil trescientos r<sup>os</sup> y onze marab.<sup>s</sup> por la  
sexta parte, que en los Predios de esta Clase  
Comunm.<sup>te</sup> se regula, porere queda por de liquida  
fianza saldo enon seis mil quinientos un r<sup>os</sup>  
y veinte y tres mar.<sup>s</sup> = Y por lo tocante a si está,  
ò no Ypotecada esta propiedad por Juan Josef Aronís



